

CIRCULAR INTERNA

PARA: SUPERVISORES
DE: SECRETARÍA GENERAL
ASUNTO: CORRECTA APLICACIÓN DE LOS FORMATOS ESTIPULADOS EN EL MANUAL DE CONTRATACIÓN.
FECHA: 13 DE FEBRERO DE 2025

La presente Circular tiene como objetivo recordar la correcta aplicación de algunos formatos estipulados en el manual de contratación, los cuales son cumplimiento por parte de los Supervisores.

1. Formato R-RI 38 versión 05 "Evaluación y reevaluación de contratistas por prestación de servicios que tienen relación con proyectos misionales y/o el laboratorio de análisis de aguas"

Dentro de este formato se encuentra la modalidad de prestación servicios que delimita el objeto del contrato, al funcionamiento de la entidad, esto es, labores afines o inherentes a los objetivos misionales de la entidad estatal.

2. Formato R-RI 15 versión 8: "Evaluación y reevaluación de proveedores de bienes y/o servicios"

Dentro de este formato tenemos que, los proveedores son partícipes esenciales de la contratación pública ya que, la política pública del Estado se materializa a través de la provisión de bienes, obras y servicios que ofrecen, incluyendo los de arrendamiento los cuales hacen parte del proceso contractual de la entidad, pero no misional.

Para efectos de terminación, cierre y liquidación de los contratos, se deberá allegar al área de Contratación para su respectiva revisión, el paquete completo para cada uno de los contratistas, así:

- Acta de liquidación contratos y/o convenios **R-RI 27**
- Acta de cierre del expediente del proceso de contratación **R-RI 87**
- Acta de entrega contratistas **R-RI 32**
- Evaluación según aplique para cada contratista **R-RI 38 o R-RI 15**

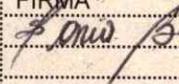
Cabe anotar que el **acta de entrega contratistas R-RI 32**, debe estar debidamente firmada y radicada, no está demás recalcar, que esta solo aplica para los contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión. Esto enfatiza a todos aquellos que hacen parte del funcionamiento de la entidad.

La **evaluación según aplique para cada contratista R-RI 38 o R-RI 15**, debe estar radicada y publicada en la plataforma de SECOP I o SECOP II, por parte del supervisor, antes de llegar a la oficina de contratación.

Se invita a los supervisores a, revisar el manual de contratación en aras de evitar que los documentos contractuales no cumplan con los estándares ya regulados.



ELIZABETH GRANADA RÍOS
Secretaria General

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Sonia Nifier Balanta Moreno		13/02/2025
Revisó:	Elizabeth Granada Ríos		
Aprobó	Elizabeth Granada Ríos		

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.